# Contrato de Desarrollo y Licenciamiento de Sistema de Inventario

Entre las partes:

Por una parte, la empresa o persona denominada CLIENTE, quien contrata los servicios de desarrollo y soporte.  
Y por la otra parte, la empresa TECHANDE, desarrolladora del sistema de inventario, en lo adelante EL DESARROLLADOR.

## Primera: Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto el desarrollo, entrega, instalación y licenciamiento de un sistema de inventario web para el CLIENTE, incluyendo funcionalidades como gestión de productos, clientes, ventas, reportes y usuarios, bajo las condiciones técnicas y comerciales acordadas.

## Segunda: Precio y forma de pago

El CLIENTE pagará al DESARROLLADOR la suma de RD$40,000 (cuarenta mil pesos dominicanos) por el desarrollo y entrega de la versión estándar del sistema. El pago podrá realizarse en dos partes: 50% al inicio y 50% a la entrega del sistema.

## Tercera: Hosting y soporte

El CLIENTE podrá contratar opcionalmente el servicio de hosting, mantenimiento y soporte técnico por un valor adicional de RD$4,000 anuales. Este servicio incluye alojamiento web, respaldo de datos y soporte técnico menor.

## Cuarta: Propiedad intelectual

El sistema será licenciado al CLIENTE para su uso exclusivo. El código fuente no podrá ser distribuido, modificado ni revendido sin autorización expresa del DESARROLLADOR.

## Quinta: Plazo de entrega

El sistema será entregado en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir del primer pago y entrega de toda la información requerida.

## Sexta: Vigencia

Este contrato entra en vigencia a partir de su firma y tendrá una validez de 12 meses, con posibilidad de renovación en caso de servicios adicionales.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
CLIENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
TECHANDE - DESARROLLADOR

## Séptima: Confidencialidad

Ambas partes acuerdan mantener confidencialidad sobre toda la información técnica, financiera y comercial intercambiada durante y después del desarrollo del sistema. Ninguna de las partes podrá divulgar dicha información a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

## Octava: Penalización por incumplimiento

En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en este contrato por cualquiera de las partes, la parte afectada podrá exigir una indemnización correspondiente al 20% del valor total del contrato, sin perjuicio de otras acciones legales que correspondan.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
CLIENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  
TECHANDE - DESARROLLADOR